ANUNCIO de 6 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.° y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Gran Vía de Colón núm. 56, 4.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación.

Expte.: GR 475/2007.

Notificado: M.ª Encarnación Toro González, propietaria de Ges-

finco Juncaril, S.L.

Último domicilio: C/ Mirasierra, 14–18220 Albolote (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 487/2007. Notificado: Ilyass Azzouzi.

Último domicilio: C/ Rueda Bolas, 2-2-18010 Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 502/2007.

Notificado: Valderrama Crisma, S.L.

Último domicilio: C/ José Muñoz, s/n-18320 Santa Fe (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 501/07.

Notificado: Grinallo Atarfe, S.L.

Último domicilio: C/ Aduana, 12, 29320 Campillos (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 395/2007.

Notificado: Auto-Master Ejido, S.L.U.

Último domicilio: C/ Hernán Cortés, 2-04700 El Ejido (Alme-

ria).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 54/2007.

Notificado: Jesús M. Martínez Garcia.

Último domicilio: Ctra. Granada-Resid. Altos Vista, 7-18100

Armilla (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte: 232/2007.

Notificado: Andrés Zaplana Rodríguez.

Último domicilio: C/ Ancha de Gracía, 5-1.º C-18002 Gra-

nada.

Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 6 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva

Interesado: Don Alexander Pedro Dos Anjos Roque Silva.

NIE: X-1252579-E. Expediente: H-124/07-ET. Fecha: 15 de enero de 2008.

Acto notificado: Propuesta de resolución y Resolución de expe-

diente sancionador.

Materia: Espectáculos taurinos.

Infracción: Leve, art. 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Sanción: Multa de 140 € (ciento cuarenta euros).

Plazo de recurso de alzada: Un mes ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Huelva, 7 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 10 de octubre de 2007 a doña Luciana Visitación Hernández Rodríguez.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 10 de octubre de 2007, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña Luciana Visitación Hernández Rodríguez, con DNI: 08758732X, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Sevilla, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Sevilla 8 de febrero de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se declara en concreto de utilidad pública instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico El Álamo», en el término municipal de Campillos (Málaga), y se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expte. CG-41. (PP. 367/2008).

Vistos: El expediente núm. CG-41, iniciado a instancia de don Antonio Luiz López Montenegro Enrile, en nombre y representación de la entidad Desarrollos Eólicos, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Montes Sierra, núm. 36, 2.ª planta, en Sevilla, por el que se solicitaba la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación referenciada, y los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Concedida por Resolucijón de 28 de junio de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorización administrativa, mediante Resolución de 5 de junio de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, se aprobó el Proyecto de Ejecución y se fijó el importe de la garantía de restitución de los terrenos de la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico El Álamo», en el término municipal de Campillos (Málaga), el cual fue modificado por Resolución de 3 de abril de 2007, cuyas características principales son:

- 18 aerogeneradores sobre torres de acero de 67/80 m de altura accionados por turbinas de tres palas de paso variable, con diámetro de rotor 80.790 m, generador asíncrono de 2.000 kw de potencia nominal y tensión de generación 690 V. Cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.00kVA y relación 0,69/30 kV.
- Red eléctrica subterránea de 30 kV, con conexión de los centros de transformación de los aerogeneradores con la subestación.
- Subestación transformadora 30/220 kV para evacuación de varios parques eólicos del entorno con dos transformadores de potencia intemperie de 24/29,8 MVA y 32/38,3 MVA de potencia nominal cada uno además de un transformador para servicios auxiliares de 50 kVA de potencia.
  - Potencia total a instalar 36,00 MW.

Segundo. El día 11 de junio de 2007, don Antonio Luiz López Montenegro Enrile, en nombre y representación de la entidad Desarrollos Eólicos, S.A., solicitó la declaración en concreto de utilidad pública de dicha instalación, a los efectos de expropiación forzosa de bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, acompañando relación de bienes y derechos afectados

Tercero. Conforme a lo establecido en el art. 53.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el art. 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se procedió a someter a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública, junto a la documentación técnica obrante en el expediente, durante el plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio, con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento, en el Boletín Oficial del Estado (BOE núm. 201, de 22 de agosto de 2007), Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 178,

de 10 de septiembre de 2007), Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOP núm. 160, de 17 de agosto de 2007), y Diario Sur de fecha 6 de septiembre de 2007.

Asimismo, fue efectuada publicación en los tablones de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Campillos (del 8 al 31 de agosto de 2007), según diligencia acreditativa de la misma, no constando que se hubieren efectuado alegaciones durante el trámite de información pública.

Cuarto. Conforme a lo establecido en el art. 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se procedió a remitir separatas al Ayuntamiento de Campillos, Delegaciones Provinciales de Consejerías de Cultura y Medio Ambiente en Málaga, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Aena, a fin de que en plazo de veinte días emitieran el correspondiente informe, lo que fue reiterado a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en el ámbito de vías pecuarias.

Quinto. Fueron emitidos informes por todos y cada uno de los organismos afectados, citados anteriormente, dándose por la empresa beneficiaria la conformidad a las mismas.

Sexto. El día 11 de octubre de 2007, don Antonio Luiz López Montenegro Enrile, en nombre y representación de la entidad Desarrollos Eólicos, S.A., solicitó que, previo los trámites oportunos, se señalase día y hora para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, realizar las notificaciones a los interesados y las publicaciones correspondientes, adjuntándose relación de las parcelas para su ocupación.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente para la Resolución del presente expediente la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, según lo previsto en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en relación con el art. 113 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El expediente ha sido tramitado conforme a la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Tercero. El art. 52.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, declara de utilidad pública «las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropíación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso» (art. 140.1, Real Decreto 1955/2000), cuya declaración, al amparo del art. 54.1, «llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa», como «la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica, sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública» (art. 54.2 Ley 54/1997, art. 149.2 Real Decreto 1955/2000), «adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropíatorio» (art. 149.1. Real Decreto 1955/2000). En el presente caso no se han presentado alegaciones, aceptándose por la beneficiaria todas las manifestaciones hechas por los organismos afectados.